Jornadas Tributarias 2020

Cr. Félix Abadi

Ministerio de Economía y Finanzas | DGI Dirección General Impositiva

Jornadas Tributarias 2020

"60 años de la Dirección General Impositiva"

TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO

Cr. Félix Abadi

ORT Uruguay

1/12/2020

Contexto fiscal internacional
COVID 19!!!
Decaimiento de secretos (BO, bancario, profesional)
Autorregulación de empresas inc. revelaciones (Sustentabilidad – ODS en el marco de Tax Governance) y Colegios Profesionales
Automatización del compliance
Creciente acceso de información local e internacional de los Fiscos (Transparencia)
Revival del "business purposse" (cláusula PPT del MLI y Planificación Agresiva)
Globalización de criterios y conceptos
Legislación antielusiva (incluyendo anti BONT y regímenes perniciosos)
Recuestionamiento en materia de imposición a la renta y la riqueza (resurgimiento de la competencia fiscal)
Incierto y conflictivo foco en e-commerce, creciente relevancia de impuestos verdes y relevancia de la "información" como medio de pago
Cruce de caminos con PLAFT

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ESTO PUBLICA "TELEFÓNICA" DE ESPAÑA EN SU SITIO WEB (TAX GOVERNANCE):

Nuestra estrategia fiscal comprende las siguientes pautas de actuación:

- Cumplimiento de todas las obligaciones fiscales exigibles en todos los países en los que operamos, contribuyendo a su progreso económico y social, y conciliando nuestro compromiso de crear valor para nuestros accionistas mediante la gestión eficiente de los costes asociados a la Dirección Fiscal
- Compromiso de que toda toma de posición fiscal atiende a motivaciones comerciales y de negocio. En este sentido, el componente tributario de cualquier transacción no podrá justificarse aisladamente de las razones comerciales y de negocio que justifiquen la operación de que se trate.
- Adecuada documentación con explicación clara de las posiciones fiscales adoptadas.

ESTO PUBLICA "TELEFÓNICA" DE ESPAÑA EN SU SITIO WEB (TAX GOVERNANCE):

- Procedimientos de gestión tributaria eficientes que aseguren la adecuación de las declaraciones tributarias.
- El riesgo fiscal se gestiona con el fin de prevenir y reducir los litigios fiscales a aquellos que sean necesarios para la consecución de la Estrategia Fiscal de la empresa.
- Gestión de los riesgos fiscales derivados de la interacción con el negocio. Para la toma de decisiones comerciales siempre se llevará a cabo, un exhaustivo análisis de los aspectos tributarios que estas conllevan. Si existieran varias alternativas tributarias para conseguir el mismo objetivo, se optará por la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario.

ESTO PUBLICA "TELEFÓNICA" DE ESPAÑA EN SU SITIO WEB (TAX GOVERNANCE):

- **Procedimientos de gestión tributaria eficientes que aseguren la adecuación de las declaraciones tributarias.Política de precios de transferencia para todas las operaciones entre partes y entidades vinculadas, que garanticen la creación de valor, mediante funciones, activos y asunción de riesgos relacionados con el negocio.**

- **Esfuerzo y compromiso por adaptar el ámbito tributario que afecta a la realidad de Telefónica al nuevo entorno de economía digital que configura el mercado actual.**

- **Una estrecha relación con las autoridades fiscales. A este respecto, Telefónica, S.A. está adherida por decisión del Consejo de Administración, desde 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, elaborado por el Foro de Grandes Empresas en conjunto con la Administración Tributaria española, con el fin evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias. Asimismo, Telefónica participa en diversos foros internacionales cuyo objeto consiste en el impulso y desarrollo de las recomendaciones de buenas prácticas de la OCDE.**

ESTO PUBLICA "TELEFÓNICA" DE ESPAÑA EN SU SITIO WEB (TAX GOVERNANCE):

No utilización de estructuras societarias con la finalidad de encubrir o reducir la transparencia de sus actividades frente a las autoridades fiscales o a cualquier otro interesado. Asimismo, y de acuerdo con la LSC, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de Telefónica, es revisada y, en su caso, aprobada por su Consejo de Administración. Del mismo modo, la aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características tengan un especial riesgo fiscal, serán asimismo aprobadas por el Consejo de Administración.

Compromiso de no tener presencia en ninguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecido por España. Si por motivos de negocio fuera necesaria la presencia de una operadora en un territorio calificado como paraíso fiscal, se solicitará autorización al Consejo de Administración. Las operaciones del Grupo Telefónica en territorios considerados por otros organismos como de escasa o nula tributación, responden, única y exclusivamente, a motivaciones económicas y comerciales (Business Purpose) y cuentan con los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades propias sin ser, en ningún caso, el objetivo de estas operaciones trasladar resultados a estas jurisdicciones para obtener una reducción de la carga tributaria.

Velamos por la transparencia en nuestro reporting financiero para los inversores y para la sociedad, y trabajamos para facilitar la comprensión de nuestros asuntos fiscales.

¿CÓMO ESTÁ URUGUAY EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL?

América Latina y el Caribe (13 países): evolución de las tasas estimadas de evasión del IVA, 2009-2017
(En porcentajes)

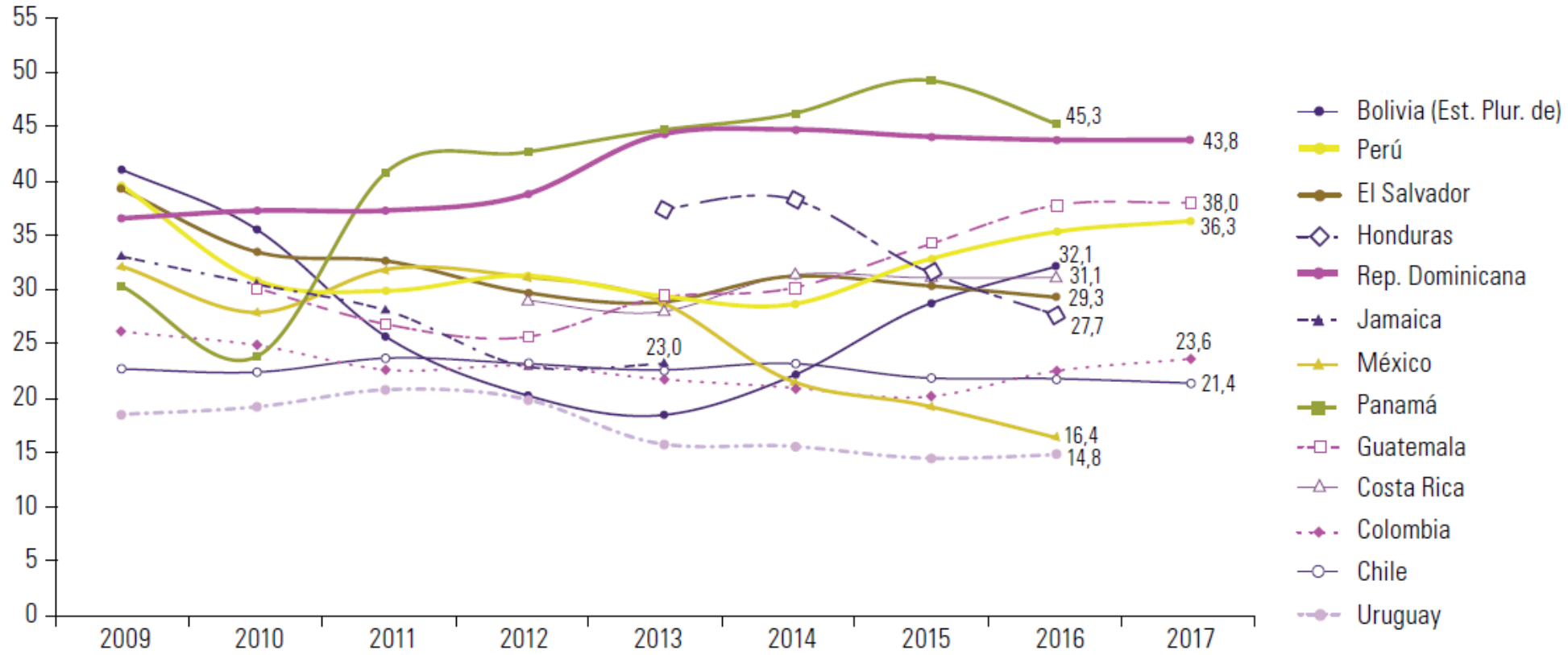

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de estudios oficiales de los países (véase el anexo III.A1).
Nota: En el gráfico III.1 se destacan las últimas cifras disponibles respecto de los países seleccionados. Solo se presentan los casos en que se cuenta con una serie de datos anuales bajo una misma metodología de estimación y con datos más actualizados.

América Latina y el Caribe (12 países) y Unión Europea (28 países): evolución de las tasas de evasión promedio del IVA, 2012-2017[a]

(En porcentajes)

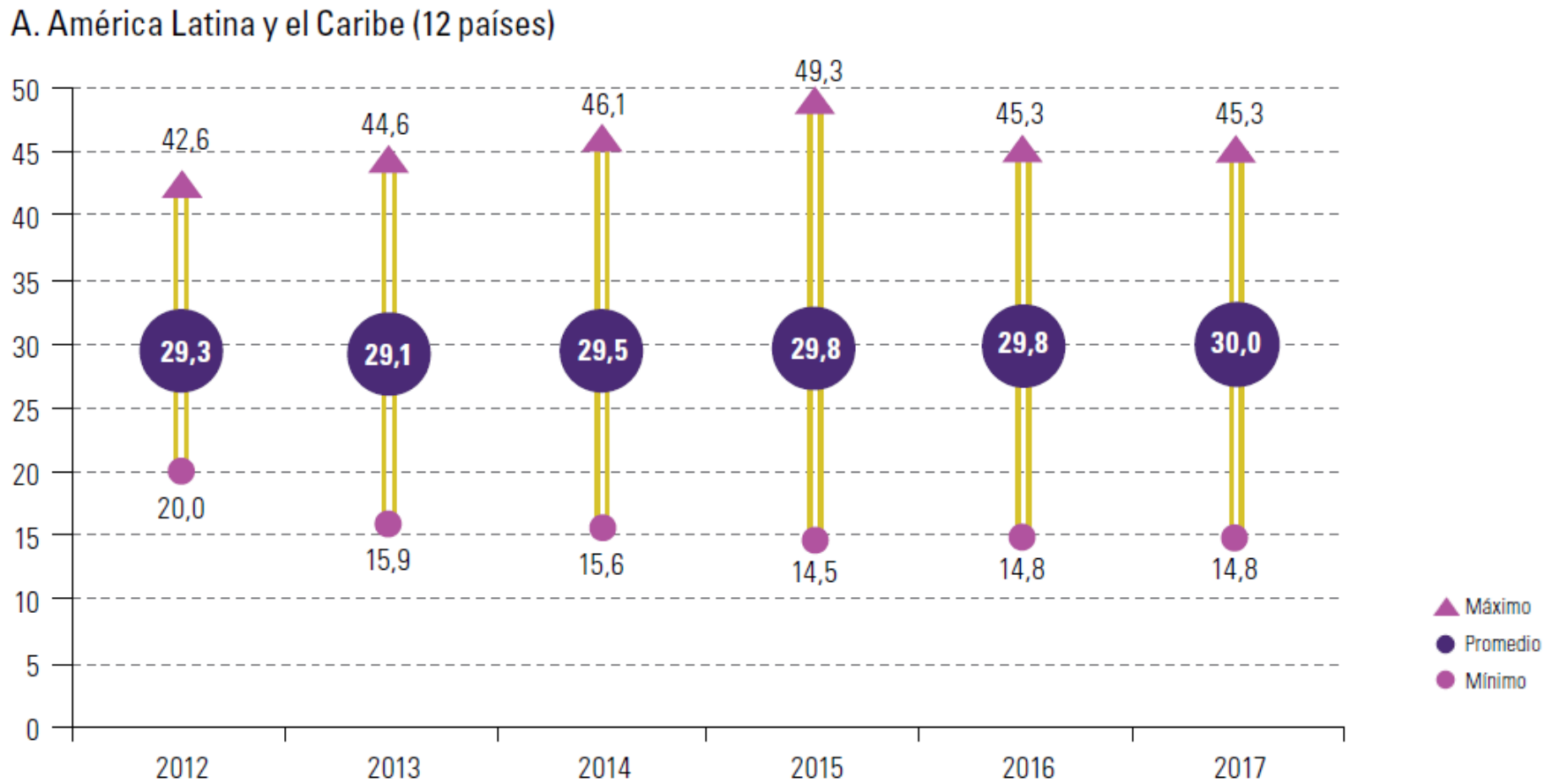

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de G. Poniatowski y otros, *Study and Reports on the VAT Gap in the EU-28 Member States: 2019 Final Report* (TAXUD/2015/CC/131), Varsovia, 2019; y estudios oficiales.

Nota: Respecto de América Latina y el Caribe se presentan los casos en los que se cuenta con una serie de datos anuales bajo una misma metodología de estimación y con datos actualizados para el período 2012-2017.

[a] Promedios simples.

América Latina y el Caribe (países seleccionados): tasas de evasión y brecha tributaria estimada (año de estimación) del impuesto sobre la renta de sociedades

(En porcentajes del PIB y en porcentajes)

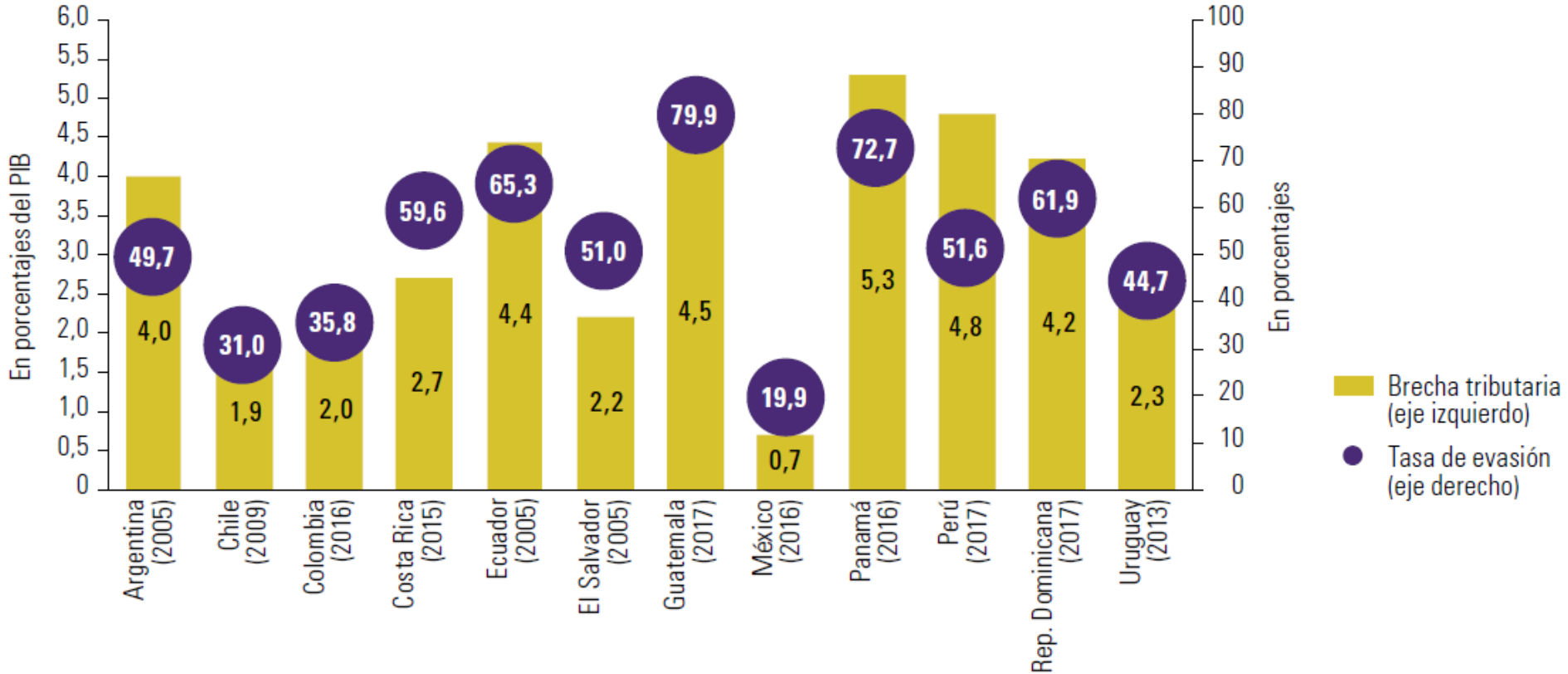

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), OECD Statistics [base de datos en línea] https://stats.oecd.org/; J. C. Gómez Sabaini, J. P. Jiménez y A. Podestá, "Evasión y equidad en América Latina", *Documentos de Proyectos*, N° 309 (LC/W.309), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2010; e informes oficiales de los respectivos países.

América Latina y el Caribe (12 países) y Unión Europea (28 países): evolución de las tasas de evasión promedio del IVA, 2012-2017[a]

(En porcentajes)

B. Unión Europea (28 países)

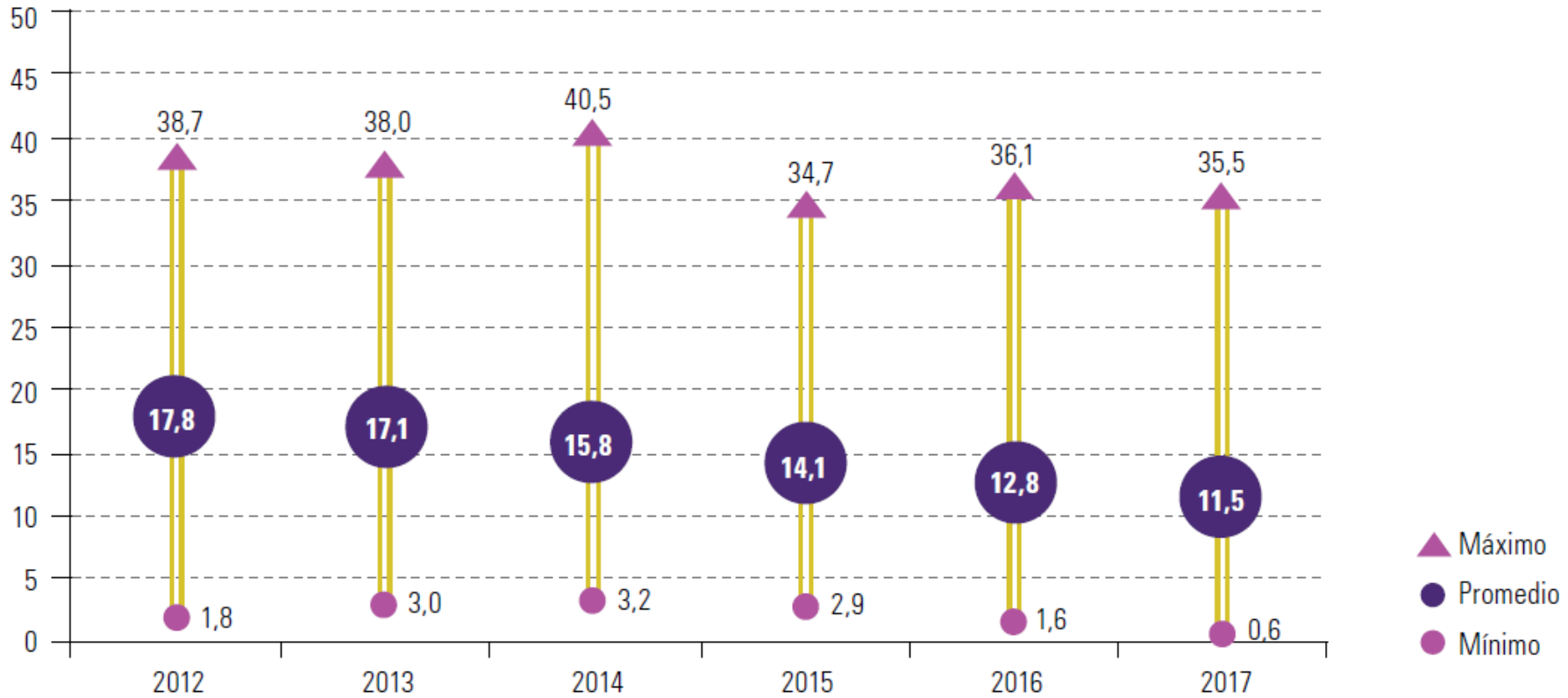

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de G. Poniatowski y otros, *Study and Reports on the VAT Gap in the EU-28 Member States: 2019 Final Report* (TAXUD/2015/CC/131), Varsovia, 2019; y estudios oficiales.

Nota: Respecto de América Latina y el Caribe se presentan los casos en los que se cuenta con una serie de datos anuales bajo una misma metodología de estimación y con datos actualizados para el período 2012-2017.

[a] Promedios simples.

América Latina y el Caribe: grado de avance en la implementación de medidas relacionadas con el Proyecto sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS)

Acciones para contrarrestar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios entre jurisdicciones (BEPS)	Medidas implementadas para contrarrestar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios	
	Parcial	Total
Acción 1: abordar los desafíos tributarios de economía digital	Argentina, Colombia, Costa Rica, México	
Acción 2: neutralizar los efectos de mecanismos híbridos	Chile, Costa Rica, México	
Acción 3: reforzar las normas sobre compañías foráneas controladas	México	Argentina, Chile y Colombia
Acción 4: limitar las deducciones de intereses y otros instrumentos financieros	Colombia, Ecuador y Perú	Argentina y Costa Rica
Acción 5: combatir prácticas nocivas (transparencia fiscal)	Argentina, Bermuda, Brasil, Colombia, Ecuador, Jamaica, Perú y Trinidad y Tabago	Chile, Costa Rica, México, Panamá y Uruguay
Acción 6: prevenir el abuso de convenios tributarios	Barbados, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Jamaica, Panamá y Uruguay	Argentina, Colombia, México y Paraguay
Acción 7: prevenir la elusión del estatuto de establecimiento permanente	Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Jamaica y Uruguay	Argentina, Brasil y México
Acción 8: controlar los precios de transferencia (intangibles)	México	Ecuador
Acción 9: controlar los precios de transferencia (riesgos y capital)		Ecuador y México
Acción 10: controlar los precios de transferencia (alto riesgo)	República Dominicana, México y Perú	Colombia y Ecuador
Acción 11: diseñar metodologías para la recopilación y análisis de datos sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios	Argentina, Chile, Costa Rica, México y Uruguay	
Acción 12: exigir la revelación de mecanismos de planificación fiscal agresiva	Chile, Ecuador y México	Brasil
Acción 13: reexaminar la documentación de precios de transferencia	Bermuda, Chile, Panamá y Uruguay	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, México y Perú
Acción 14: hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias	Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Paraguay y Uruguay	
Acción 15: desarrollar instrumentos multilaterales	Argentina, Barbados, Belice, Chile, Colombia, Costa Rica, Jamaica, México, Panamá, Perú y Uruguay	Curaçao

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Base de Datos Monitoreo BEPS [en línea] https://www.ciat.org/base-de-datos-monitoreo-beps/.

América Latina y el Caribe (países seleccionados): participación en iniciativas de cooperación internacional en materia tributaria, a diciembre de 2019

Países	Marco Inclusivo de BEPS	Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales			Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal	Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras	Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes para el Intercambio de Informes País por País
		Miembro	Estándar de intercambio bajo requerimiento	Fecha del primer intercambio automático			
Argentina	Sí	Sí	Mayormente cumplido	Sep 2017	Sí	Sí	Sí
Bahamas	Sí	Sí	Mayormente cumplido	Sep 2018	Sí	Sí	Sí
Barbados	Sí	Sí	Mayormente cumplido	Sep 2018	Sí	Sí	No
Bolivia (Estado Plurinacional de)	No	No	-	-	No	No	No
Brasil	Sí	Sí	Mayormente cumplido	Sep 2018	Sí	Sí	Sí
Chile	Sí	Sí	Mayormente cumplido	Sep 2018	Sí	Sí	Sí
Colombia	Sí	Sí	Cumplido	Sep 2017	Sí	Sí	Sí
Costa Rica	Sí	Sí	Mayormente cumplido	Sep 2018	Sí	Sí	Sí
Ecuador	No	Sí	Pendiente	Sep 2020	Sí	Sí	No
El Salvador	No	Sí	Mayormente cumplido	-	Sí	No	No
Guatemala	No	Sí	No cumplido	-	Sí	No	No
Guyana	Sí	Sí	Pendiente	-	No	No	No
Honduras	Sí	Sí	Pendiente	-	No	No	No
Jamaica	Sí	Sí	Mayormente cumplido	-	Sí	No	No
México	Sí	Sí	Cumplido	Sep 2017	Sí	Sí	Sí
Nicaragua	No	No	-	-	No	No	No
Panamá	Sí	Sí	Parcialmente cumplido	Sep 2018	Sí	Sí	Sí
Paraguay	Sí	Sí	Pendiente	-	Sí	No	No
Perú	Sí	Sí	Cumplido (solo la fase 1)	Sep 2020	Sí	No	Sí
República Dominicana	Sí	Sí	Mayormente cumplido	-	Sí	No	No
Trinidad y Tabago	Sí	Sí	No cumplido	-	No	No	No
Uruguay	Sí	Sí	Mayormente cumplido	Sep 2018	Sí	Sí	Sí
Venezuela (República Bolivariana de)	No	No	-	-	No	No	No
Países de América Latina	**12**	**15**	**15**	**10**	**14**	**10**	**10**
Total de jurisdicciones	**137**	**158**	**158**	**109**	**135**	**107**	**83**

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), "Inclusive Framework on Base Erosion and Profit Shifting (BEPS)" [en línea] https://www.oecd.org/tax/beps/.

ROL DE LOS ASESORES FISCALES

ESTÁ CAMBIANDO A RITMO ACELERADO Y EN TODO CASO PASARÁ A CONVERTIRSE EN UN "FACILITADOR" DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO ENCARGADO DE CAPACITAR/DIFUNDIR Y CONTROLAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA (ROL SIMILAR AL "OFICIAL DE CUMPLIMIENTO" EN MATERIA DE PLAFT)

SU APORTE A LA "OPTIMIZACIÓN" TRIBUTARIA EN TODO CASO REFERIRÁ A LA ADECUADA TRASMISIÓN DE OPORTUNIDADES DE AHORRO QUE PROVENGAN DE:

APLICACIÓN DE BENEFICIOS

ECONOMÍA TRIBUTARIA
(con pleno respecto del "business purpose")

CONTENCIOSO TRIBUTARIO

¿PERO CÓMO ESTÁ URUGUAY EN PRESIÓN TRIBUTARIA, CANTIDAD Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO?

Figure 1.1. **Tax-to-GDP ratios, 2018**

Total tax revenues as percentage of GDP

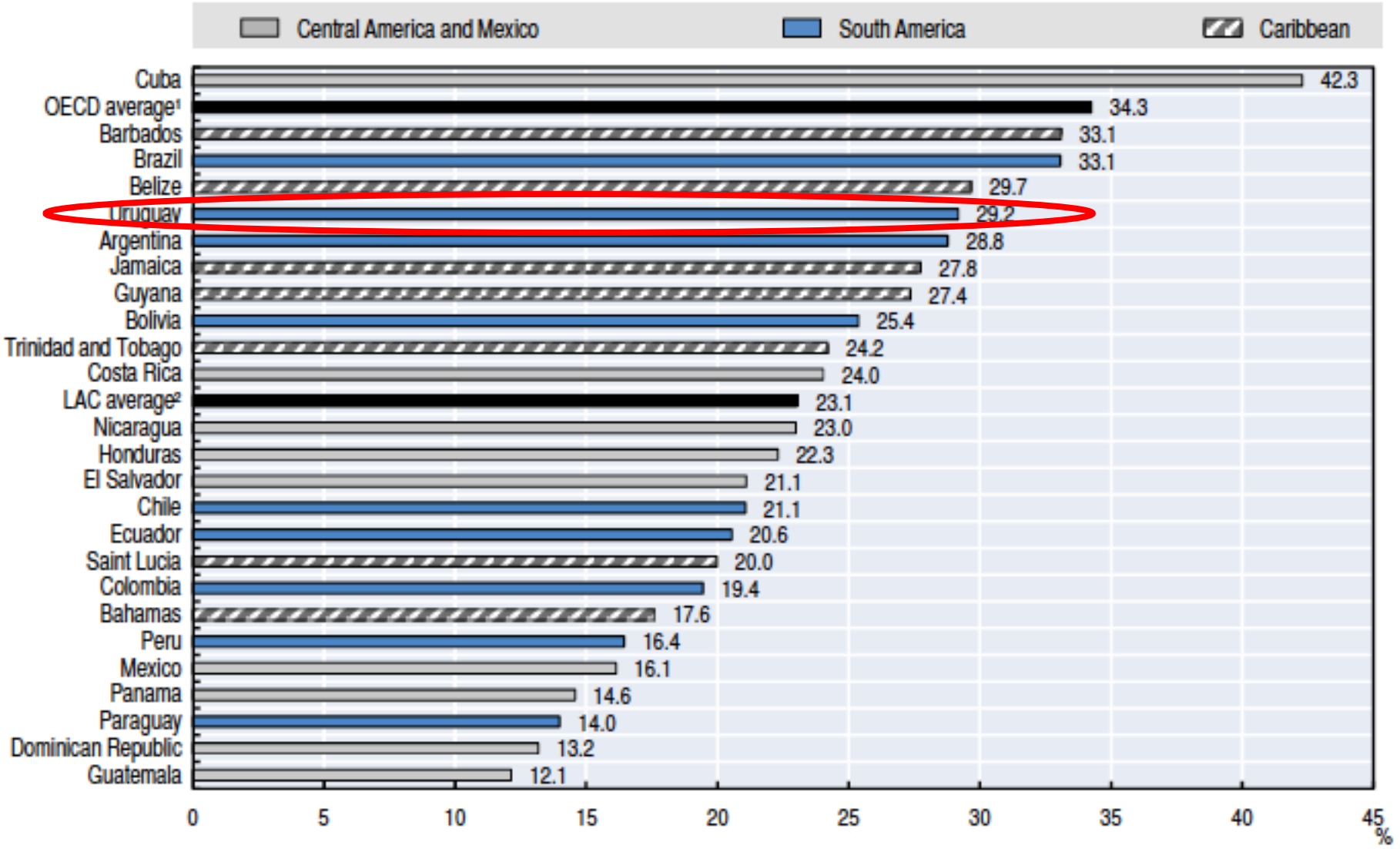

Fuente: Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2018

Table 4.1. **Total tax revenue as % of GDP, 1990-2018**

Cuadro 4.1. **Total de ingresos tributarios en % del PIB, 1990-2018**

	1990	2000	2007	2010	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Argentina	13.7	19.8	26.4	29.1	31.2	31.1	31.5	30.7	30.1	28.8
Bahamas[1]	9.7	12.2	13.1	12.7	13.6	13.9	15.5	16.3	17.7	17.6
Barbados[1]	25.3	30.9	30.0	30.0	29.4	28.9	29.6	31.2	32.1	33.1
Belize / Belice	21.6	19.1	25.3	26.5	25.5	27.4	26.9	27.8	28.3	29.7
Bolivia[1]	6.5	20.2	22.2	22.9	26.7	27.9	29.5	27.9	25.9	25.4
Brazil / Brasil	27.8	29.4	34.7	32.3	32.3	31.6	31.9	32.0	32.1	33.1
Chile	16.9	18.8	22.7	19.6	19.9	19.6	20.4	20.1	20.1	21.1
Colombia	9.2	14.8	19.3	18.1	20.0	19.6	19.9	19.1	19.0	19.4
Costa Rica	22.5	21.2	23.3	22.4	23.5	23.3	23.6	24.2	23.9	24.0
Cuba	31.9	37.2	44.0	37.2	36.5	37.1	38.1	41.1	42.4	42.3
Dominican Republic / República Dominicana	8.3	12.3	14.9	12.3	13.6	13.4	12.9	13.0	13.2	13.2
Ecuador[1]	7.1	11.6	15.1	16.0	19.5	19.2	21.3	19.9	19.9	20.6
El Salvador	11.3	14.2	18.6	18.6	19.9	19.7	19.7	20.4	20.8	21.1
Guatemala	8.2	12.2	13.8	12.2	12.9	12.9	12.3	12.6	12.4	12.1
Guyana	20.6	20.8	24.4	24.2	22.9	23.8	24.2	23.5	26.1	27.4
Honduras	12.4	17.2	19.6	18.1	19.0	20.2	20.8	22.3	22.0	22.3
Jamaica	20.3	22.2	24.8	24.9	24.9	24.8	25.8	26.5	27.3	27.8
Mexico / México[2]	12.1	11.5	12.0	12.8	13.3	13.7	15.9	16.6	16.1	16.1
Nicaragua	..	14.3	18.8	19.3	21.2	21.8	22.3	23.3	23.8	23.0
Panama / Panamá[1]	15.6	15.5	15.5	16.4	16.8	15.5	15.0	15.5	14.9	14.6
Paraguay[1]	9.6	11.6	10.8	12.1	12.6	14.3	13.7	13.4	14.0	14.0
Peru / Perú	12.0	15.2	18.5	17.8	18.9	19.2	17.4	16.1	15.2	16.4
Saint Lucia / Santa Lucía[3]	..	19.4	19.6	19.3	20.1	20.4	20.7	21.0	19.7	20.0
Trinidad and Tobago / Trinidad y Tobago	23.3	21.9	27.8	28.7	27.8	29.0	28.4	22.8	20.9	24.2
Uruguay	20.0	23.2	25.7	26.3	27.5	27.4	27.3	27.8	29.0	29.2
Venezuela[4]	18.1	13.6	17.0	11.8	14.4	..	..	..	..	..
Unweighted average / Promedio no ponderado										
LAC / ALC[5]	**15.9**	**18.7**	**21.6**	**21.2**	**22.0**	**22.2**	**22.6**	**22.6**	**22.7**	**23.1**
OECD / OCDE[5]	**31.9**	**33.8**	**33.6**	**32.3**	**33.4**	**33.6**	**33.7**	**34.4**	**34.2**	**34.3**

Fuente: Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2018

Uruguay - Gasto público

Fecha	G. Público (M.€)	Gasto Educación (%Gto Pub)	G. Salud (%G. Público Total)	Gasto Defensa (%Gto Pub)	Gasto público (%PIB)	Gasto público Per Capita
2018	16.766,0			5,76%	33,21%	4.861€
2017	17.083,2	14,94%	19,78%	5,91%	32,40%	4.971€
2016	15.471,8	14,65%	19,27%	5,65%	32,50%	4.518€
2015	14.924,1		19,05%	5,63%	31,08%	4.305€
2014	13.672,2		18,50%	5,60%	31,74%	3.958€
2013	13.622,9		18,41%	5,71%	31,45%	3.960€
2012	12.041,2		18,46%	5,92%	30,20%	3.515€
2011	9.898,9	15,16%	18,20%	5,89%	28,72%	2.900€
2010	9.076,3		16,93%	6,16%	29,89%	2.672€
2009	6.741,7		17,25%	6,14%	29,67%	1.996€
2008	5.923,0		17,31%	6,51%	28,69%	1.761€
2007	4.995,8		13,66%	6,14%	29,19%	1.487€
2006	4.573,0	9,84%	13,75%	6,88%	29,27%	1.362€
2005	4.006,2	9,47%	13,23%	6,95%	28,66%	1.195€
2004	3.201,0	8,61%	15,84%	6,85%	29,03%	958€
2003	3.228,3	6,84%	17,99%	7,36%	30,26%	967€
2002	4.344,0	7,71%	16,70%	8,38%	30,11%	1.298€
2001	7.084,4	9,23%	15,70%	8,22%	30,35%	2.114€
2000	7.161,2	8,36%	14,28%	8,36%	28,98%	2.138€

Nº 52 de 189 en el mundo, de mayor a menor valor

Nº 74 de 189 en el mundo, de mayor a menor valor

Fuente: datosmacro.com

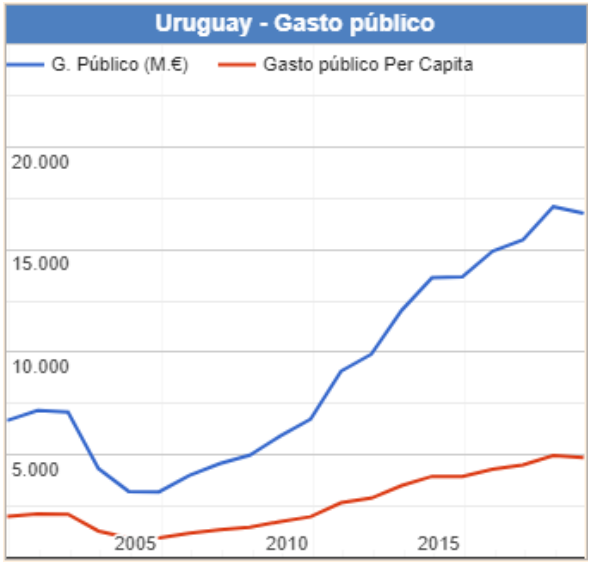

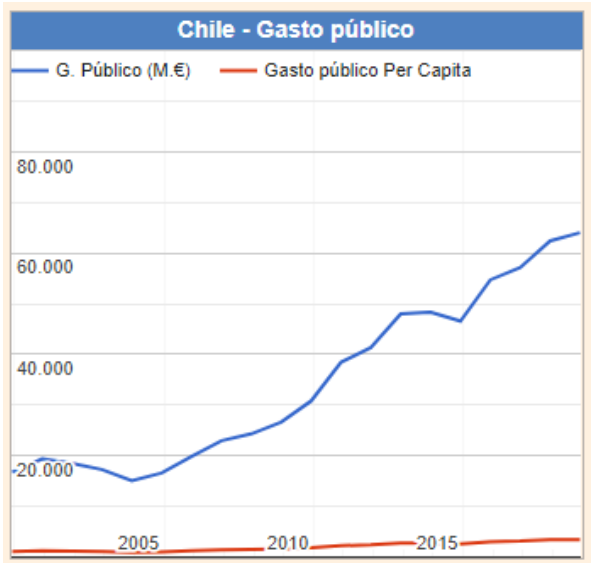

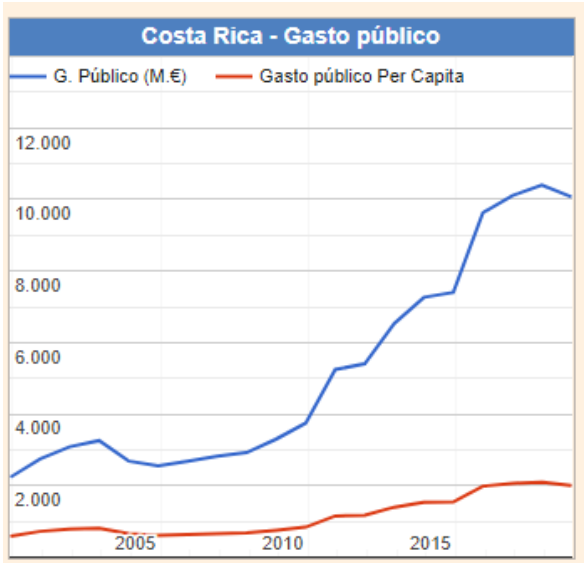

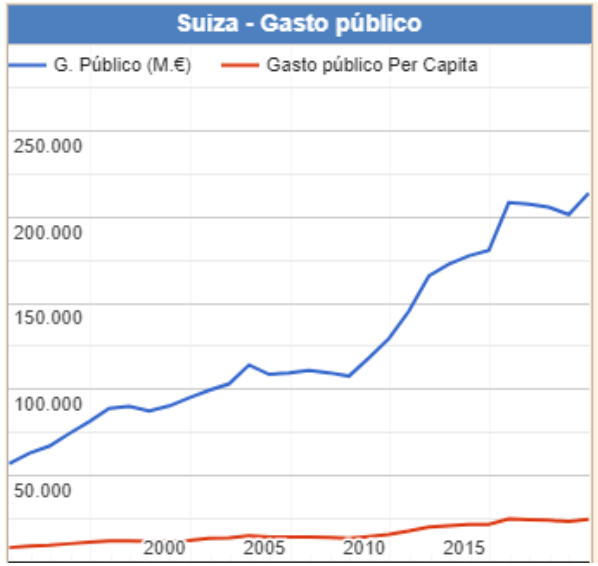

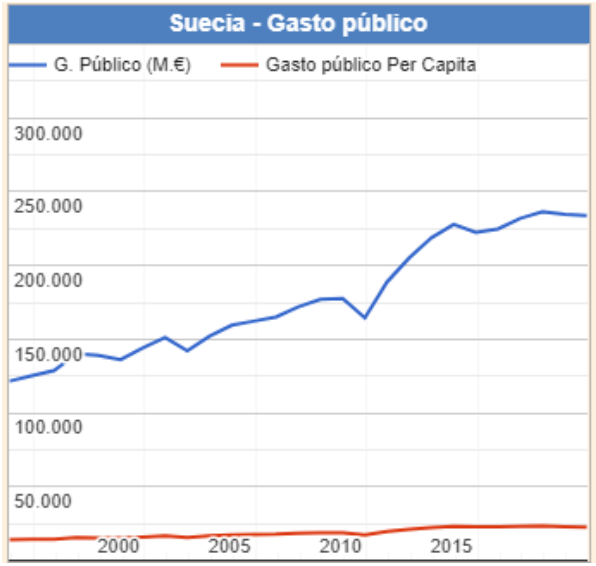

Fuente: datosmacro.com

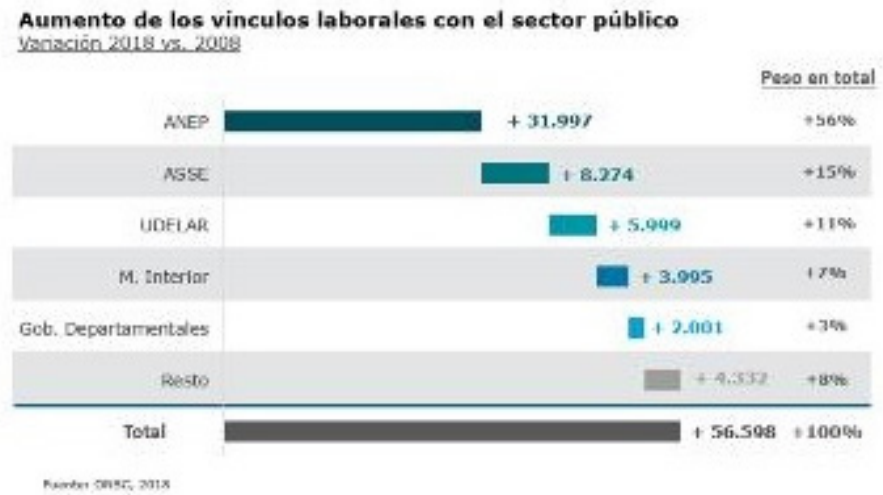

Fuente: DELOITTE (https://www2.deloitte.com/uy/es/pages/finance/articles/Gasto-Publico-Nota-EP.html#)

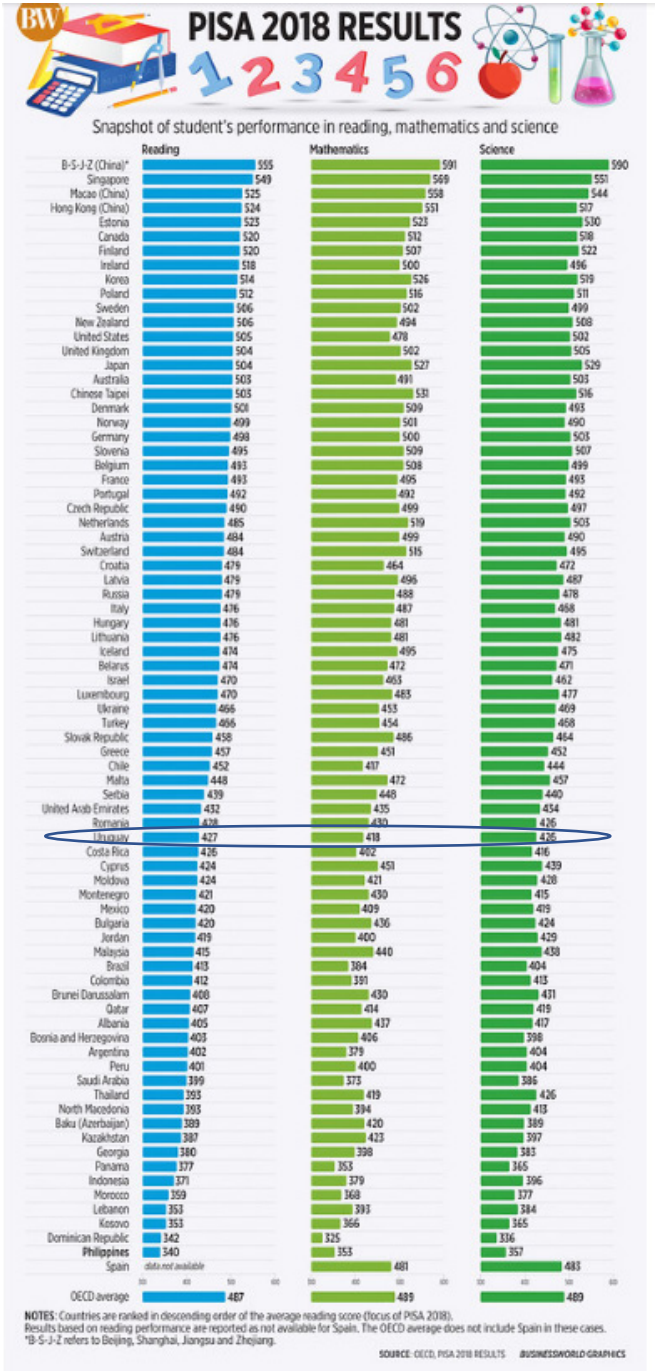

REFLEXIONES FINALES

Estando fuera de discusión la "moralidad" de la transparencia y adecuado cumplimiento fiscal debe evitarse la tentación de los Estados a extender este paradigma más allá de lo razonable a través de medidas tales como:

- Limitar a que demás países puedan aplicar el principio de la fuente
- Limitar a los países a aplicar las tasas nominales de impuestos (o inclusive "tasas efectivas") que entiendan adecuadas a sus necesidades
- Invadir injustificadamente la soberanía de otros países mediante un cuestionable proceso de penalidades que sin embargo no se aplica en otras áreas tanto o más importantes como en el respeto de los derechos humanos y particularmente laborales y medidas antidumping
- Selectividad de países a la hora de exigir y controlar el cumplimiento de estándares
- Invadir innecesaria y/o injustificadamente la esfera de intimidad de los particulares
- Convocar a los particulares a tareas totalmente fuera de su ámbito con sobre-costos como en PLAFT y revelaciones de asesores con desconocimiento del secreto profesional, lo que no implica desconocer la penalización de las figuras del co-autor o cómplice conjuntamente con el autor de delitos recogidas desde siempre en el derecho penal e inclusive a nivel civil mediante la solidaridad económica
- No olvidar que la pretensión de buen nivel de cumplimiento al contribuyente debe legitimarse con una gestión eficiente del Gasto Público

El descuido de estas cuestiones deslegitima a la reivindicación por transparencia y cumplimiento fiscal en sus objetivos y pone en riesgo:

- A nivel internacional: que la intención inicial aducida de nivelar el terreno de juego no sea más que una excusa para desnivelarlo en sentido contrario
- A nivel doméstico: el sano equilibrio de los poderes del Estado con los derechos de los contribuyentes y particulares y el incentivo a los Estados a actuar en forma eficiente y transparente con nefastas consecuencias a lo largo de la historia y largo y ancho del mundo

Jornadas Tributarias 2020

"60 años de la Dirección General Impositiva"

MUCHAS GRACIAS

Cr. Félix Abadi

fabadi@rap.com.uy

1/12/2020